

TÉCNICOS I+D

Beneficiarios

- Empresas.
- Personas físicas.

Requisitos de los beneficiarios

1. Domicilio social y/o centro de trabajo en Cantabria.
2. Tener realizada la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva.
3. En empresas de 50 o más trabajadores, cumplir con la obligación de reserva del 2 % de los puestos de trabajo a personas con discapacidad.

Obligaciones de los beneficiarios

1. Disponer de libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados según lo exigido por la legislación mercantil y sectorial aplicable.
2. Llevar una contabilidad separada o código contable adecuado para todas las operaciones relacionadas con la subvención obtenida.
3. Respetar los requisitos de protección del medio ambiente.
4. Respetar las normas relativas a la accesibilidad de las personas discapacitadas.

Actuaciones subvencionables

- Contratación de personal técnico destinado al desarrollo de proyectos de I+D de carácter industrial, labores previas relacionadas con la viabilidad del proyecto, apertura y consolidación de nuevas líneas de investigación industrial y/o actividades de desarrollo experimental encaminadas a la elaboración de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados.

Concepto subvencionable

- Costes de la nueva contratación durante los primeros 24 meses (retribución salarial bruta anual + cuota empresarial a la Seguridad Social).

Características del contrato

1. Indefinido.
2. A tiempo completo.
3. Puede incluir las reservas sobre el periodo de prueba que estime la empresa (máximo 3 meses).
4. Retribuciones acordes a la categoría profesional del técnico según los convenios colectivos correspondientes (superior a 20.000 €).

Requisitos de los técnicos

1. Titulación universitaria de primer ciclo o formación profesional superior.

2. No haber tenido vinculación labora previa con la empresa.
3. No contar con participación en el capital social de la empresa.
4. No recibido el poyo de Sodercan para la finalidad de contratación de personal.

Cuantía

- **Intensidad máxima** – 65 %.
- **Importe máximo** – 25.000 €.

Plazos

Solicitud

- 13/07/2017.
- 30/11/2017.

Ejecución

- 1/01/2017 – 45 días naturales siguientes a la resolución de concesión.